

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. No. 11001-31-10-022-2021-00985-00

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda de liquidación de la sociedad conyugal impetrada a través de apoderada judicial por el señor JOSÉ MANUEL SILVA CRUZ y en contra de MARTHA STELLA BAUTISTA QUIROGA; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. INICIAR el procedimiento de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
2. Córrese traslado por el término de diez (10) días a MARTHA STELLA BAUTISTA QUIROGA, notificación que se efectuará personalmente, tal y como lo estipula el artículo 523 inciso 3° del Código General del Proceso, en los términos establecidos en los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020.
3. Se reconoce personería al Dr. Luis María Gonzáles Reyes como apoderado de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.
4. Por secretaria remítase con destino al Centro de Servicios (Oficina Judicial) el presente auto a fin que se surta **compensación**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez